

184762



SECCION TÉCNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE B65  
~~CLASE~~ D

Número 184.762

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. SANTOS ORTEGA COLLADO

RESIDENCIA: C/ Sondeos, s/n - Poligono Industrial  
de Vicálvaro - MADRID (32).-

ENUNCIADO: "PLATAFORMA DE CARGA"

Prioridad: Patente

n.º

del



184762

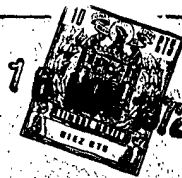
1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

184762



1

La presente invención se refiere a una plataforma de carga constituida a base de una plancha de material laminar rígido como por ejemplo a base de cartón ondulado de elevada resistencia.

5

Esta plancha que puede tener cualquier dimensión, y tiene una forma preferentemente cuadrangular o rectangular esta provista de una serie de orificios circulares regularmente espaciados en número variable, en los que se acoplan una serie de elementos que se citan a continuación.

10

De estos elementos, uno por cada orificio, están constituidos por la agrupación de dos cuerpos. Uno de ellos colocados por debajo y el otro colocado por encima de la plancha. El cuerpo inferior es troncocónico y presenta una aleta periférica que nace del borde superior del cuerpo troncocónico, que a tal efecto es hueco y carente de base mayor o superior. El cuerpo superior es decir el que se superpone al referido, que a lo largo de la Memoria llamaremos vaso, esta constituido mediante un aro angular cuya zona horizontal queda depositada por encima de la plataforma, en tanto que el resto del aro, practicamente vertical se introduce por el orificio y queda encastrado por su parte final a la parte interna de la aleta que nace del borde superior de la boca del vaso.

15

20

25

De esta manera quedan perfectamente vinculadas las dos partes de cada uno de los elementos que se acoplan a los orificios.

30

La parte baja o fondo del vaso de estos cuerpos presenta una serie de nervaduras, nervaduras que pueden estar situadas en la parte superior o inferior del fondo o -

- 4 -  
184762

16 NOV 1972



1 bien a ambos lados, pudiendo también ser estas nervaduras de cualquier forma, diseño y en cualquier número.

5 Sobre el borde periférico de la plancha rígida puede disponerse si se desea una especie de tabique también realizado a base del mismo material que el de la plancha con objeto de cercar los objetos que se transporten encima de la plataforma.

10 Debido a los nervios existentes en la parte inferior de cada vaso, se refuerza a los mismos, al tiempo que realizan una función de antideslizamiento cuando esta depositada la plataforma sobre una superficie sobre la que sea fácilmente desplazable.

15 Con objeto de facilitar la labor de comprensión de la idea expuesta se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma una hoja única de planos en la que se representa lo siguiente, siendo ésta hoja única de planos solamente representada a título de ejemplo y sin carácter limitativo.

20 La figura 1ª representa una vista en perspectiva de una plataforma de carga construída de acuerdo con la invención.

La figura 2ª representa una sección tomada por el plano de corte A-B de la figura 1ª.

25 La figura 2ª esta desglosada en un detalle del acoplamiento y de la fijación de los dos cuerpos que forman cada uno de los elementos que se acoplan al orificio correspondiente.

30 La figura 3ª por último es una sección tomada por el plano de corte C-D, de la figura 2ª.

A la vista de tales figuras se observa que la

184762



1      plataforma de carga esta constituida a base de una plancha  
1, de un material laminar rigido, tal como por ejemplo car-  
tón ondulado o similar, provista de una serie de orificios  
2, regularmente espaciados sobre tal plancha 1, y compren-  
5      diendo cada uno de dichos orificios 2, el acoplamiento in-  
ferior de un cuerpo troncocónico hueco o vaso 3, vaso que  
esta provisto de una aleta periférica 4, en cuya aleta pe-  
riférica existen nervaduras 5 concéntricas para aumentar  
la fortaleza de dicha aleta y el posicionamiento de la mis-  
10      ma bajo la plancha 1.

La aleta 4, dispone por su parte opuesta, es de-  
cir por dentro del vaso una prolongación 6, a modo de ner-  
vio cuya misión se explicará más adelante.

15      El aro angular que se coloca por encima y por  
dentro del orificio 2 está referenciado con 7 y presenta  
un faldón 8, que por su parte inferior presenta una nerva-  
dura 9, capaz de albergarse por debajo de la nervadura 6  
antes indicada para realizar el posicionamiento y el ancla-  
je del vaso 3 con relación al aro angular 7.

20      Los nervios, tanto superiores como inferiores  
o de ambos lados del fondo del vaso 3, se han referencia-  
do con 10 y la forma de cruz que ha sido representada ha  
sido solamente a título de ejemplo pero en ningún caso de  
forma limitativa ya que cualquier nervio podría cumplir la  
misma misión que la que ha sido encomendada a los referen-  
25      ciados con 10.

Debido a la troncoconicidad de los elementos o  
vasos 3 es posible apilar varias plataformas de carga, por  
ejemplo en su almacenamiento, ocupando un mínimo espacio.

30      El funcionamiento de esta plataforma de carga -

184762



1

es como sigue: Colocada sobre el suelo se van depositando sobre la superficie de la plataforma 1, los elementos modulados o sin modular que se pretenden trasladar y una vez ocupada toda la plataforma con el peso conveniente -

5

se eleva por mediación de las alas de una carretilla elevadora, trasladando el conjunto de un lugar a otro.

Preferentemente los vasos y los aros 3 y 7 respectivamente estarán contruidos a base de un material plástico rígido.

10

Una ventaja importantísima del objeto de la invención es la facilidad con que se montan los elementos - que se acoplan a los orificios y el poco coste ya que basta con hacer dos cuerpos diferentes los 3 y los 7 para poder construir la plataforma.

15

Otra ventaja fundamental, es el poco espacio - que ocupa, de forma apilada en relación con las plataformas de carga tradicionales.

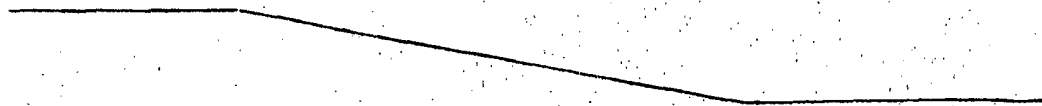
20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

30



184762

16



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:  
30

8  
184762



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1.- PLATAFORMA DE CARGA, que se caracteriza esencialmente porque consiste en una plancha de material laminar rígido provisto de orificios, regularmente espaciados sobre tal plancha, comprendiendo cada uno de dichos orificios el acoplamiento inferior de un cuerpo troncocónico hueco carente de base superior, y provisto de una aleta periférica, sobre la que descansa la plancha, habiéndose previsto también sobre cada cuerpo troncocónico el acoplamiento, por encastre, de un aro angular, que queda perfectamente encajado en dicho cuerpo troncocónico.

2.- PLATAFORMA DE CARGA, según 1, caracterizado porque la plancha laminar puede disponer periféricamente de un tabique vertical, a base también de material laminar rígido.

3.- PLATAFORMA DE CARGA, según 1, caracterizado porque la superficie activa de la base del cuerpo troncocónico está provista de nervios de refuerzo.

4.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "PLATAFORMA DE CARGA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 19 octubre de 1972  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

184762

D. SANTOS ORTEGA COLLADO

HOJA UNICA

184762

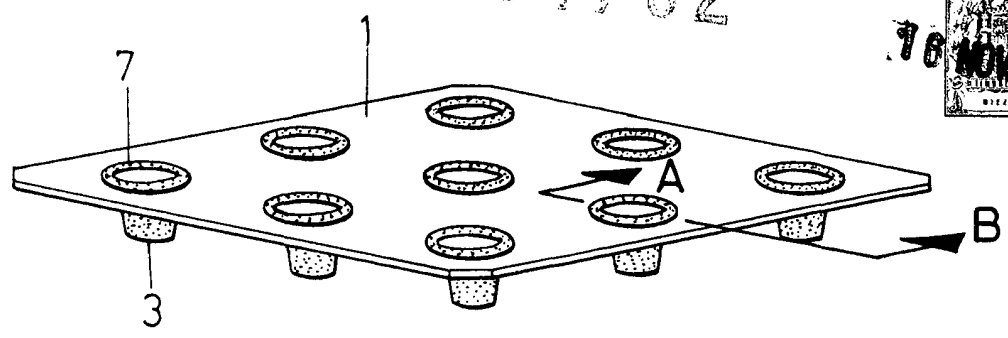


FIG-1

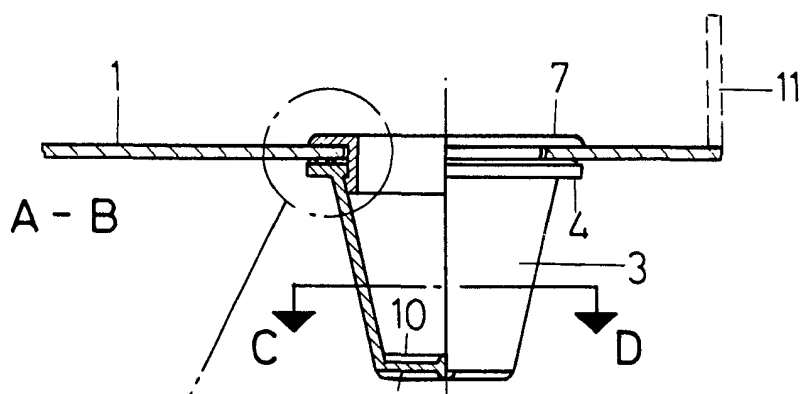


FIG-2

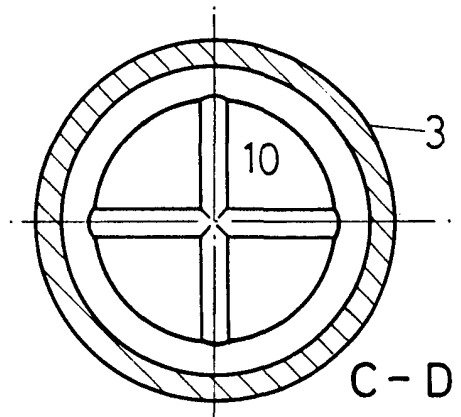
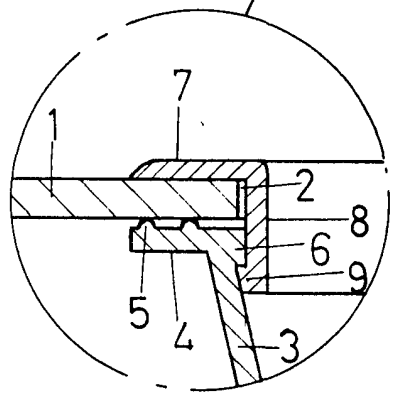


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.